



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA N° 007-2023-ENACO S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE 07
PRINCIPALES OFICINAS DE LA EMPRESA ENACO S.A.

En la ciudad del Cusco, siendo las once horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés, en el área de Logística de la Empresa Nacional de la Coca S.A., sito en la Calle Tenerías N° 103 Urb. Santutis Chico San Sebastián - Cusco, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) en cumplimiento a la Resolución N°036-2023-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL de fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, mediante su representante CPC. Yeizon F. Luna Oviedo personal encargado del área de Logística, procede a dar lugar al acto programado para la fecha.-----

PRIMERO. - Mediante INFORME N° 147-2023-ENACO S.A./LOGÍSTICA del 18 de diciembre del 2023, el órgano encargado de las contrataciones informa a la Oficina de Presupuesto los resultados del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2023-ENACO S.A. Primera Convocatoria, y Conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones, artículo 68° numeral 68.4, solicita la ampliación de certificación de crédito presupuestario. -----

SEGUNDO. - Mediante Constancia de Certificación N° 073-GPPI-PRES del 18 de diciembre del 2023, la Oficina de Presupuesto otorga la ampliación del crédito presupuestario solicitado. -----

TERCERO. - Mediante INFORME N° 148-2023-ENACO S.A./LOGISTICA de fecha 19 de diciembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita la aprobación del titular de la ampliación de certificación de crédito presupuestario, esto también conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones, artículo 68° numeral 68.4, y mediante proveído de TDE – TRAMITE DOCUMENTARIO ENACO S.A., el Gerente General en su calidad de Titular de la entidad, autoriza ampliación del crédito presupuestario. -----

CUARTO. - Habiendo cumplido con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, artículo 68° numeral 68.4, se procede a otorgar la buena pro al postor **AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.** por un monto ofertado de S/ 398,462.40 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 40/100 soles) incluido todos los impuestos de ley. -----

Sin observación alguna, siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad. -----

CPC. YEIZON F. LUNA OVIEDO
OEC de la Entidad